

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 11 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación, convocada por resolución de fecha 19 de febrero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de marzo de 2021).*

La citada convocatoria fue resuelta parcialmente mediante resolución de 4 de mayo de 2021, dejando pendiente la del puesto de trabajo con número de orden: 1. Por los motivos expuestos, vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 marzo de 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio 2010), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, que indica que el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 no es de aplicación al supuesto planteado,

RESUELVE

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante sistema de Libre Designación a la siguiente funcionaria:

- Número de Orden: 1.
- Puesto adjudicado: 2405.
- Dependencia: Rectorado/PRL.
- Área funcional: Servicio Médico del Trabajo.
- Denominación del puesto: Jefe de Servicio.
- Adjudicatario/a: D.^a Susana Arias Peraza.
- NRP: 5075737324 A6449.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de junio de 2021.—El Rector, P. D., el Gerente General (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), Luis J. Mediero Oslé.

(03/20.847/21)

